

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48948 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 593/2018 Sección: C4.

NIG: 0801947120188002117.

Fecha del auto de declaración. 27/7/2018.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado con liquidación.

Entidad concursada. COMAP S.L., con B08312514, con domicilio en calle Torrent Estadella, s/n, 08010 - Barcelona.

Administradores concursales.

Como administrador concursal se ha designado BAC International Restructuring Management, SLP, que ha designado como persona física a Aranzazu Corbal Espejo.

Adreça postal: c/ Iradier, 21 (08017) de Barcelona, Tlf. 932001277, Fax 932002434.

Adreça electrònica: acorbal@buigas.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en aquesta oficina judicial // a l'oficina de tramitació concursal dels òrgans mercantils.

Barcelona, 14 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060915-1